



**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS RESOLUCIONES DE 28 DE OCTUBRE, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LAS QUE SE APRUEBAN Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

De.....de.....de 20..... a .....de.....de 20..

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 30/2016, de 1 de septiembre, sobre el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León, **SE PROCEDE A LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS RESOLUCIONES DE 28 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LAS QUE SE APRUEBAN Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**, que acompañan al presente anuncio.

Los dos listados relacionan, de forma provisional, quienes pueden ser electores en la próxima consulta de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias. **La exposición y comprobación de los datos que aparecen en dichos listados es importante para poder participar en la consulta**, por lo tanto, caso de no ser correctos deberán solicitar el alta, la baja en los listados provisionales o la modificación. Dichas solicitudes, una vez resueltas, darán lugar a la aprobación de los listados de electores definitivos que legitimará para poder ejercer del derecho de voto en la consulta.

#### **SOLICITUDES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIÓN EN LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES.**

Las personas físicas y los representantes legales de las personas jurídicas interesadas que adviertan incorrecciones en los listados, bien de datos de personas físicas (nombre y apellidos, D.N.I /N.I.E. , domicilio) bien de datos de personas jurídicas (razón social, N.I.F de la entidad, domicilio social), deberán proceder en la forma que se indica en el apartado tercero de las Resoluciones de 28 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se aprueban las listas de electores provisionales y que en síntesis, es la siguiente:

- **El formulario de solicitud** dirigida al Secretario General se encuentra disponible en la sede electrónica de la Comunidad, <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.
- **Forma de presentación de la solicitud:**



- **PERSONAS FÍSICAS:**

a) Presencialmente, preferentemente en el registro de este Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, o bien en los demás lugares y formas previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

b) De manera telemática, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al que se accede desde la sede electrónica, <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

- **PERSONAS JURÍDICAS:**

De manera telemática, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al que se accede desde la sede electrónica, <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

- **Plazo de presentación:** durante los veinte días hábiles de exposición pública de los listados.
- **Documentación a presentar:** La especificada en el formulario y la que se considere oportuna. La solicitud de baja en los listados de electores no necesitará motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
DE BURGOS



Fdo. Juan José Busto Pozo

